

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.



CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA**, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparece la Sra. **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la Ciudad de Portoviejo, capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efectos de ésta escritura de cambio de domicilio y apertura de sucursal y reforma de estatutos que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presenta una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, **señala e autoriza** una en la que conste el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de cantón Portoviejo, provincia de Manabí, Aperturar la sucursal en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, y reformar de Estatutos de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, con sujeción a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración del presente acto jurídico, la Sra. **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la



DOY FE Que esta copia es igual a su original.
FECH: 17 FEB. 2015
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

[Signature]
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, con domicilio acreditado con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Vigésimo Quinta del cantón Guayaquil, el 22 de noviembre del 2006, en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el 10 de enero del 2001, se constituyó la compañía, con un capital inicial de ochocientos dólares. b) Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública Séptima, con fecha 1 de junio del 2006 se realizó el Cambio de Domicilio, Transformación de compañía limitada a anónima, reforma de objeto social y reforma integral de los estatutos, inscrito en Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de octubre del 2006. c) Mediante escritura pública de fecha 25 de agosto del 2008, ante el Notario Público Tercero del cantón Manta se realizó Cambio de objeto social y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 5 de septiembre del 2008. d) Mediante escritura pública de fecha 8 de octubre del 2007, ante el Notario Público Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil se realizó Aumento de Capital y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta con fecha 8 de enero del 2008. e) La Junta General de Socios, en reunión celebrada el 19 de noviembre del 2015, decidió por unanimidad realizar Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, Aperturar la Sucursal en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, y reformar de Estatutos de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.** **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, comparece la Sra. IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, manifiesta que cumpliendo el mandato de la Junta General de Socios de la compañía, declara: **Uno.-** Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la



ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí. Dos Apertura de una sucursal ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, y reformar el artículo primero de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir: **Artículo**

PRIMERO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en el cantón Portoviejo, ciudad Portoviejo, provincia de Manabí; tendrá una sucursal en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, con facultad para establecer sucursales, agencias o cualquier otra dependencia fuera o dentro del País. La Sra. IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, expresamente declara bajo juramento que la compañía no tiene contratos incumplidos con el Estado. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes, para que sean protocolizados en esta escritura el nombramiento debidamente inscrito de la Sra. IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.** la copia auténtica del Acta de Junta General de Socios celebrada el 19 de noviembre del 2015. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. Abogada **MARYURI KATHERINE CEDENO MERA, MAT: 13-2010-199 FORO DE ABOGADOS CONSEJO DE LA JUDICATURA.** Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el nombramiento debidamente inscrito de la Sra. IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.** Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, éste se



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECH.: 17 FEB. 2013

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario Público que da fe.

Sra. IRMA ANDRADE VELEZ,
Representante Legal de la compañía LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
C.C. 131188921-4



El Notario,

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 17 FEB. 2013

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2015

En el Cantón Manta, Ciudad Manta, Provincia de Manabí, a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil quince, siendo las 15H00, las calles Elegales lote 9, manzana c, Parroquia los Esteros de la ciudad de Manta se reúnen los señores **MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA**, quienes son socios de la compañía **LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta el Sr. **ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO**, Presidente de la compañía y como secretario la señora **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, Gerente General de la compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta formula el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

- MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO**, quien es propietario de mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, quien es propietaria de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO**, quien es propietario de tres mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA**, quien es propietario de mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí.
- 2) Aperturar sucursal ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.
- 3) Reforma del Estatuto Social.

DOY FE. que esta copia es igual a su original.
FECHA: 17 FEB. 2015
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos de orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Al respecto la Gerente General mociona que es necesario el cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, Aperturar una sucursal en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí y por ende la Reforma de Estatutos.

Luego de las deliberaciones de la junta, por unanimidad los socios presentes resuelven Cambiar el Domicilio de la Compañía, Aperturar la Sucursal indicada en el Orden del día y resuelven Reformar el Estatuto en el artículo primero del Domicilio y se proclaman los siguientes resultados:

Uno.- Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí, **Dos.-** Apertura de una sucursal ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, y reformar el artículo uno de sus estatutos sociales, el mismo que en adelante debe decir:

Artículo PRIMERO.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es en el cantón Portoviejo, ciudad Portoviejo, provincia de Manabí, tendrá una sucursal en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, con facultades para establecer sucursales, agencias o cualquier otra dependencia fuera o dentro del País.

Siendo las 15H30 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO PARA CONSTANCIA TODOS LOS SOCIOS. F) MANUEL ALFREDO ANCHUNDIA DELGADO, F) IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, F) ERNESTO JOSE BRAVO RENGIFO, F) JOSE SANTIAGO SABANDO MENDOZA.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO,

Manta, 19 de noviembre del 2015


IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA



**RESOLUCION No.SCVS.IRP.2016.002
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:**

QUE el 25 de noviembre del 2015, se ha otorgado ante el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la sociedad denominada LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.,

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia Regional de Portoviejo, ha emitido pronunciamiento favorable contenido en el memorando No. SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.002 del 7 de enero del 2016, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la sociedad denominada LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.; de la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí a la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al pronunciamiento favorable constante en el Memorando No. SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.002 del 7 de enero del 2016, emitido por la Responsable de la Unidad de Actos Societarios y Disolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías..

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que los Notarios Públicos Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, provincia del Guayas y el Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, inscriba la Escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, provincia de Manabí, tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las razones el cumplimiento de lo ordenado en este artículo.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Portoviejo, a 7 de enero del 2016.

**AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO**

JC/JCM
07-01-2016
Exp. No. 103242

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614
www.superclias.gob.ec

DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECH.: 17 FEB. 2016
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



TRÁMITE NÚMERO: 978
NÚMERO DE CERTIFICADO 184



* 3 9 7 3 2 3 *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

MARGINACION

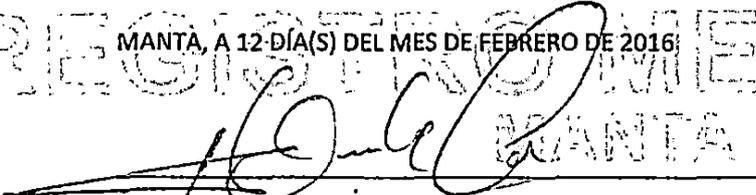
EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICA QUE:

- A QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LEOPARD SECURITY CIA. LTDA., INSCRITA EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2.001, EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO; EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE LA NOTARÍA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANABÍ, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.015, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SCVS.IRP.2016.002, EXPEDIDA POR EL ABG. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO EL DÍA 07 DE ENERO DEL 2.016.- HE DEJADO ARCHIVADO EL TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCIÓN EN ESTA DEPENDENCIA PÚBLICA.
- NOTA: SALVO ERROR U OMISIÓN DEL SISTEMA.
- ESTA REVISIÓN HA SIDO REALIZADA DESDE: 02/01/2000 HASTA: 12/02/2018

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE MARGINACIÓN, LA INVALIDA.

- VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DÍAS A PARTIR DE SU EMISIÓN.

MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.

FECHA: 17 FEB. 2016


Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

Registro Mercantil del Cantón Portoviejo



TRÁMITE NÚMERO: 297

* 4 0 2 6 8 7 2 T M E K K F *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	137
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantidad en que comparece
1311889214	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA / PORTOVIJEJO / 25/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LEOPARD SECURITY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIJEJO



4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIJEJO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

Bolivar Adolfo Izquierdo Velasquez
BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIJEJO
CANTÓN PORTOVIJEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA



DOY FE: Que esta copia es igual a su original.
FECHA: 17 FEB. 2016
Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIJEJO